



Prestación de emergencia COVID-19 para los titulares de visados temporales

17 de febrero de 2021

Si eres titular de un visado temporal, tienes dificultades económicas y no puedes volver a tu hogar debido al COVID-19, es posible que podamos ayudarte. Una prestación de emergencia puede ayudarte a cubrir los costos básicos de vida, mientras organizas el retorno a tu hogar lo antes posible.

La prestación de emergencia está disponible hasta el 31 de agosto de 2021 para los titulares de visados temporales que reúnan los requisitos correspondientes.

Si tienes un visado patrocinado o eliges permanecer en Nueva Zelanda, no podrás recibir esta prestación.

Para quién está destinada

Podrás obtener la prestación de emergencia si cumples con estos requisitos:

- Tienes dificultades económicas y no posees ninguna otra fuente de ingreso (más allá de los fondos para comprar un vuelo para regresar a tu hogar).
- Te encuentras en una de estas situaciones:
 - No puedes volver a tu hogar debido a las restricciones de viaje por el COVID-19.
 - Planeas regresar a tu hogar lo antes posible (por ejemplo, reservaste un vuelo y estás esperando que llegue la fecha), o puedes mantenerte económicamente a corto plazo (por ejemplo, tienes un trabajo que comienza dentro de poco tiempo).
 - No puedes volver a tu hogar por otra razón válida (por ejemplo: una enfermedad o lesión grave), pero lo harás tan pronto como puedas.

- Posees un visado temporal vigente en Nueva Zelanda que no es patrocinado. Por ejemplo: visado de visitante, visado de estudiante, visado de trabajo o visado provisional.
- Posees una cuenta bancaria en Nueva Zelanda.
- Posees un número tributario de Inland Revenue (IRD) (puedes obtenerlo después de que te confirmen que recibirás la prestación).
- Tienes un pasaporte.

Asimismo, deberás demostrar que intentaste, y sigues intentando, tomar todas las medidas necesarias y razonables para obtener otras fuentes de ingreso, entre las que se incluyen las siguientes:

- Buscar trabajo.
- Tomarte el primer vuelo disponible para regresar a tu hogar.
- Obtener ayuda de tu Embajada, Alto Comisionado o Consulado.
- Usar los ahorros en tu banco.
- Obtener ayuda de familiares, amigos, grupos religiosos o una institución educativa (en Nueva Zelanda o en el exterior).

La obtención de esta prestación también dependerá de tus ingresos y bienes.

Qué monto puedes obtener

La prestación de emergencia se pagará hasta el 31 de agosto de 2021, siempre y cuando sigas cumpliendo con los requisitos correspondientes. El monto que recibirás dependerá de tu situación.

Tu situación	Monto que podrás obtener
Soltero/a, de 16 a 24 años	\$219,70 por semana
Soltero/a, 25 años o más	\$258,50 por semana
Tienes pareja e hijos	\$441,30 por semana
Único progenitor	\$386,78 por semana

Cómo solicitar la prestación

Puedes solicitarla desde ahora hasta el 31 de agosto de 2021.

En caso de nivel 1 de alerta por COVID-19: deberás visitar un centro de servicio de Work and Income para tener una entrevista en persona. No podrás solicitar la prestación por teléfono ni internet.

En caso de nivel 2, 3 o 4 de alerta por COVID-19: puedes llamar por teléfono al 0800 559 009 para solicitar que te devolvamos la llamada.

Deberás realizar lo siguiente:

- Completar un formulario de solicitud.
- Mostrar tus documentos y los datos de tu visado.
- Hablar con el gestor de casos sobre tu solicitud.

Tú y tu pareja, si tienes una, deberán mostrar estos documentos:

- Pasaporte vigente.
- Otra forma de identificación; por ejemplo:
 - licencia de conducir
 - factura de luz o teléfono a tu nombre
 - certificado de nacimiento o matrimonio
- Comprobante del visado vigente.
- Resumen bancario que muestre los datos de tu cuenta en Nueva Zelanda.
- Número tributario de Inland Revenue (si aún no lo tienes, puedes proporcionarlo en un plazo de 10 días desde el momento en que solicitas la prestación de emergencia).
- Pasaporte o certificado de nacimiento para los hijos que tengas a cargo, si tienes alguno.

Comprobante de visado: puede ser la carta de aprobación de visado de Immigration NZ que contiene los datos actuales de tu visado. Si no posees un comprobante físico, puedes mostrarnos los datos correspondientes que aparecen en internet, usando el servicio de verificación de visado de Immigration NZ. Para poder hacerlo, deberás tener una cuenta RealMe antes de presentarte en Work and Income. Podrás crear tu cuenta RealMe a través del sitio web de Immigration NZ: www.immigration.govt.nz/about-us/our-online-systems/visa-verification-service/about

Comprobante de tus bienes en Nueva Zelanda o en el exterior: es posible que también tengas que presentar un comprobante de tus bienes. El gestor de casos te dará más detalles al respecto.

Cuál es el siguiente paso

Si aprobamos tu solicitud, depositaremos la prestación de emergencia directamente en tu cuenta bancaria en Nueva Zelanda.

Datos de contacto para obtener más información

Visita el sitio web de Work and Income: www.workandincome.govt.nz/temporaryvisa.

Visita un centro de servicio de Work and Income en una de las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social de tu zona. Encuentra la oficina más cercana: www.workandincome.govt.nz/about-work-and-income/contact-us/find-a-service-centre